

	<b>PROTOCOLO DE CARGUE Y/O DESCARGUE EN PLANTAS DE LÍQUIDOS</b>	<b>I-PM-006-V1</b>
<b>Fecha de actualización:</b> 2/01/2020	<b>Elaborado por:</b> Planeación y Productividad	<b>Revisado y aprobado por:</b> Director Operaciones

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y políticas para clientes y/o proveedores que ingresan a las plantas de líquidos para el cargue y/o descargue de vehículos.

## 2. ALCANCE

Este instructivo aplica para las actividades de cargue y/o descargue en todas las plantas de PETROMIL y TELBA.

## 3. RESPONSABILIDADES

El coordinador de la planta será el responsable del cumplimiento de los lineamientos establecidos para desarrollar actividades de cargue y/o descargue en las plantas.

## 4. ASPECTOS IMPORTANTES

Para PETROMIL es prioridad velar por la protección de la Seguridad y Salud del personal de conductores que realizan las actividades de cargue y/o descargue de productos en nuestras instalaciones. Por esta razón las siguientes directrices son de carácter obligatorio y el incumplimiento de ellas dará lugar a la no realización de las actividades programadas.

Para el ingreso de vehículos de carga líquida a nuestras plantas se deberá enviar copia de los siguientes documentos del conductor, 24 horas antes de la hora programada para realizar el cargue y/o descargue del vehículo a los correos electrónicos [servicioalcliente@petromil.com](mailto:servicioalcliente@petromil.com) y [Julian.gil@petromil.com](mailto:Julian.gil@petromil.com), de igual forma el conductor deberá presentar copias de los documentos al personal de facturación al llegar a la planta para la creación en el sistema del respectivo despacho:

1. Cedula de ciudadanía
2. Licencia de conducción
3. Curso actualizado para el transporte de sustancias peligrosas
4. Certificación vigente para trabajo seguro en altura en nivel avanzado
5. Certificado vigente de afiliación a seguridad social, riesgo V

Si el vehículo ingresa por primera vez a la planta o se ha actualizado alguno de sus documentos, estos deben ser registrados o actualizados previamente en nuestra base de datos, para lo cual se deberá enviar copia de la siguiente documentación vigente a los correos electrónicos [servicioalcliente@petromil.com](mailto:servicioalcliente@petromil.com) y [Julian.gil@petromil.com](mailto:Julian.gil@petromil.com):

1. SOAT

Los documentos impresos se consideran copias no controladas

	<b>PROTOCOLO DE CARGUE Y/O DESCARGUE EN PLANTAS DE LÍQUIDOS</b>	<b>I-PM-006-V1</b>
<b>Fecha de actualización:</b> 2/01/2020	<b>Elaborado por:</b> Planeación y Productividad	<b>Revisado y aprobado por:</b> Director Operaciones

2. Revisión técnico-mecánica y de gases del vehículo
3. Póliza de responsabilidad civil para transporte de hidrocarburos
4. Prueba hidrostática del tanque
5. Tabla de aforo y numero de precintos
6. Tarjeta de propiedad
7. Plan de contingencia para la atención de accidentes durante las operaciones de transporte de mercancías peligrosas
8. Certificado de la quinta rueda para tractocamiones

El conductor deberá presentar y usar al llegar a la planta a realizar el cargue y/o descargue los siguientes documentos y elementos:

1. Inducción HSEQ Petromil y carnet vigente. En caso de no contar con la Inducción, esta podrá ser solicitada a través del correo electrónico: [Julian.gil@petromil.com](mailto:Julian.gil@petromil.com) con 24 horas de antelación. Las inducciones a conductores se realizan los lunes, miércoles y viernes desde las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.
2. Casco de seguridad con protección para riesgo eléctrico con barboquejo
3. Gafas de seguridad
4. Guantes en lona con recubrimiento en nitrilo
5. Camisa manga larga en tela de jean, drill o un material superior
6. Pantalón en jean
7. Botas de seguridad con puntera
8. Arnés de seguridad certificado
9. Mascara media cara con cartuchos para protección de gases y vapores orgánicos

### **REGLAS FUNDAMENTALES DE SEGURIDAD**

1. Toda persona dentro de las instalaciones de PETROMIL debe portar su identificación en un lugar visible
2. Está prohibido el porte de alcohol o drogas ilícitas y no se permite el ingreso de personas que se encuentren bajo los efectos de estas.
3. Está prohibido el ingreso de armas de fuego a las instalaciones de la empresa, salvo la fuerza pública y vigilancia contratada por la empresa.
4. Se debe apagar todos los equipos electrónicos, de comunicación o cualquier fuente de calor, en las áreas restringidas. Para su utilización se debe solicitar previamente el permiso de trabajo en caliente al área HSEQ.
5. Es obligatorio el uso de elementos de protección personal que se determinen en el respectivo análisis de riesgo de la actividad objeto de exposición.
6. Se deben respetar las señales, normas de tránsito, usar los respectivos cinturones de seguridad y no transitar a más de 10 km/h.

Los documentos impresos se consideran copias no controladas

	<b>PROTOCOLO DE CARGUE Y/O DESCARGUE EN PLANTAS DE LÍQUIDOS</b>	<b>I-PM-006-V1</b>
<b>Fecha de actualización:</b> 2/01/2020	<b>Elaborado por:</b> Planeación y Productividad	<b>Revisado y aprobado por:</b> Director Operaciones

7. No está permitido realizar ningún tipo de reparaciones dentro de la planta.
8. El consumo de alimentos y bebidas está prohibido en las áreas operativas.

## 5. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Revisado y aprobado por: \_\_\_\_\_  
**Director Operaciones**

## 6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable (cargo)
01	02/01/2020	Creación del instructivo	Analista de productividad